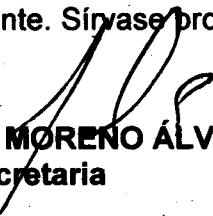


PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ADRIANA PAOLA PACHECO CORTÉS
DEMANDADO : FREDY ALBERTO MARTÍNEZ SILVA
RADICACION : 2016-00260

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de enero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del señor FREDY ALBERTO MARTÍNEZ SILVA (folios 54 a 125). Se reconoce personería al abogado DANIEL PIEDRAHITA CACAIS para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder otorgado.

II. Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 13 del mes de marzo de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

OFICIOS

Se niega la solicitada, por expresa prohibición contemplada en el artículo 173 inciso 2º del Código General del Proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

TESTIMONIAL

Se ordena escuchar el testimonio de los señores HÉCTOR ARMANDO PACHECO PACHECO y DIEGO ARMANDO PACHECO.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ADRIANA PAOLA PACHECO CORTÉS
DEMANDADO : FREDY ALBERTO MARTÍNEZ SILVA
RADICACION : 2016-00260

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

PRUEBA TRASLADADA Y OTRAS ENTIDADES

Se niega la solicitada, por cuanto a folios 91 a 93 y 109 a 125 obran copias de las solicitadas, por cuanto se hace innecesario volver a solicitar las mismas.

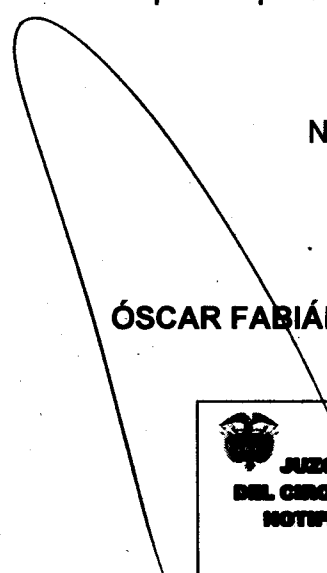
TESTIMONIAL

Se ordena escuchar el testimonio de los señores OLGA PAULINA CORTÉS, LUÍS ALBERTO MARTÍNEZ, CECILIA SILVA RAMOS, LUBIN SNEIDER MARTÍNEZ, JAZMÍN CECILIA SILVA, LILIANA SALAZAR RODRÍGUEZ, TATIANA PARRADO AVENDAÑO, BLANCA LILIA CÁRDENAS CASTAÑEDA y AMINTA BOLÍVAR CAMARGO.

Se deniega por improcedente el testimonio de los señores FREDY ALBERTO MARTÍNEZ SILVA y ADRIANA PAOLA PACHECO CORTÉS, por cuanto son las partes dentro del presente proceso.

Se advierte a las partes que deben presentarse personalmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 06 del
27 ENE 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA